CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS Y MODELOS

La emisión de los diplomas y certificados le corresponde al proveedor, que se hace responsable de la veracidad de la información que estos contengan y esté en poder de los destinatarios.

En el **ANVERSO** debe figurar:

PARTE SUPERIOR

a) Logotipo del proveedor o entidad solicitante que debe ser la que figura en la solicitud. Será el de mayor tamaño de todos los logotipos impresos en el documento.

b) El nombre del documento será el de Certificado/Diploma.

PARTE CENTRAL

Texto libre en el que se incluirá por lo menos:

a) Nombre y apellidos del participante/alumno tal como figura en su documento de identidad, es decir, no se deben utilizar abreviaturas ni nombres familiares.

b) Título de la actividad, idéntico al que figura en la notificación oficial de acreditación emitida por la Secretaría Técnica de la Comisión.

c) Fecha de inicio y de finalización que figuran en la notificación de acreditación. Si se modificaron las fechas de realización de la actividad, habría que comunicárselo a la Secretaría Técnica antes del inicio de la formación.

d) En las actividades a distancia, deberá indicarse el período total de duración de la actividad.

PARTE INFERIOR

a) Cita de acreditación con el siguiente texto obligatorio y literal, junto con el logotipo del Sistema de Acreditación en el extremo inferior derecho.

«Actividad acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud de la Comunidad Autónoma de Galicia con XX créditos para... y nº de expediente....»

b) Lugar y fecha de expedición del certificado

c) Firma, por lo menos, del responsable de la entidad proveedora. Obligatoriamente, deberá figurar en letra de imprenta el nombre, apellidos y cargo de la/s persona/s que firma/n.

d) Cuando la actividad docente acreditada incluya especialistas en formación (residentes), deberá añadirse la siguiente leyenda:

« Los créditos de esta actividad formativa no son aplicables a los profesionales que participen en ella y que se estén formando como especialistas en Ciencias de la Salud»

e) Cuando la actividad docente acreditada forme parte de un programa de máster o especialización, se hará constar en el certificado.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Instrucciones adicionales
- Modelo de certificado
- Logotipo del Sistema Acreditador

En el **REVERSO** se hará constar:

Programa de la actividad formativa en la que se detalle cada tema y su duración en horas (especificando horas teóricas y prácticas).

Podrá certificarse en anexo aparte en caso de que la extensión del programa exceda el tamaño del documento; en ese caso, se relacionará el anexo.

Datos de registro de la entidad proveedora.

Nota: los docentes, directores, coordinadores, tutores, ponentes, conferenciantes, etc. de una actividad acreditada no obtienen créditos de formación continuada y, por lo tanto, no pueden recibir los mismos certificados que los participantes.

Pueden recibir certificados, claramente diferentes en su maquetación, sin el uso del logotipo de acreditación ni mención al número de expediente o a los créditos otorgados a la actividad, en los que se haga constar su grado de participación en una actividad docente acreditada.

En las actividades tipo congresos, jornadas o sesiones clínicas con una duración superior a 4 horas, los docentes, ponentes, coordinadores, etc., podrán participar también como alumnos/as, y recibir certificado de asistencia con créditos, siempre que asistan como alumnos como mínimo al 80 % del total de la actividad acreditada